



## Resolución Decanato FCH N° 431 / 2026

Santa Rosa, 26/06/2026

**VISTO** el Expediente 582/2026, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos se realiza en el marco de la Resolución N° 178-CS-03 y de la Ordenanza N° 76-CD-15.

Que el Consejo Superior aprobó la Resolución N° 118-CS-2020 *s/Pautas complementarias del Reglamento para la Selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos*, cuyo artículo 1° establece: *“La Resolución de llamado a selección de aspirantes, firmada en los términos de la Resolución N° 89/2020 de Rector o la que la reemplace en el futuro, se publicará en la página web de la Universidad y en la página Web de la Facultad respectiva, indicándose además el link de enlace de la plataforma o dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Dicho llamado se difundirá en el Boletín de Prensa de la Unidad Académica y también será difundido por la Dirección de Prensa de la Universidad.”*

Que el artículo 6° de la Resolución N° 178-CS-03 *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos* establece: *“La selección de los aspirantes estará a cargo del Consejo Directivo o de un Comité de Selección. El Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado. El Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes.”*

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 76-CD-15 establece: *“Para cada selección de aspirantes se constituirá un Comité de selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes y un (1) representante de cada claustro, designados por el Decano, a propuesta de Secretaría Académica.”*

**POR ELLO,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**



## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Llamar a selección de aspirantes para cubrir el cargo docente interino vacante, que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.**- Integrar el comité de selección para la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo docente interino con las y los miembros y representantes de los claustros que se indican en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**- Efectuar la inscripción en el link y período, según las condiciones indicadas en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.**-Regístrese, comuníquese. Exhíbase en las webs de la Universidad y la Facultad. Comuníquese fehacientemente a la Dirección de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa y a los Departamentos involucrados. Cumplido, archívese.



ANEXO I

<u>CARGO INTERINO</u>	<u>DEDIC/ HS</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>DEPT./CARRERA</u>	<u>PLAN</u>
Ayudante de Primera	Simple	Psicología	Educación Inicial	2009

**OBSERVACIONES:**

El Régimen de Dedicaciones de la Universidad Nacional de La Pampa (Res. 110/2007 del Consejo Superior) establece: Dedicación Simple, diez (10) horas semanales. Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas semanales.

**No se abonarán gastos de traslado y alojamiento a docentes viajeras/os, que sean designadas/os a partir del 06/04/17 (Resolución N° 099-CD-17).**

**IMPORTANTE PARA LAS/LOS ASPIRANTES A CARGOS**

Al momento de la inscripción tener en cuenta el horario de clases de la asignatura. La carga horaria del cargo objeto de selección de antecedentes incluye -durante todo el año académico- los horarios\* de clases teóricas y prácticas y \*mesas de examen preestablecidas; las reuniones de cátedra, clases de consulta y actividades institucionales a acordar en la cátedra.

Quien se inscriba deberá presentar una propuesta para solucionar su situación de incompatibilidad en el sistema universitario en el caso de que ésta se configure al ser designada/o en el cargo motivo de esta selección. Dicha nota tendrá carácter de declaración jurada. La no presentación de la propuesta implicará su exclusión del orden de mérito.

**NOTIFICACIÓN**

**Se realizará mediante correo electrónico, enviado a la dirección declarada en la inscripción, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 118-CS-2020.**

\*Horarios cursadas y Mesas examinadoras

<https://www.humanas.unlpam.edu.ar/estudiantes/calendario-aulas-y-horarios>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

**ASIGNATURAS:** Psicología

**CARGO:** (1) Ayudante de Primera con dedicación Simple

### **Miembros Titulares**

Gonzalo Javier BORG SANZ

Patricia Leonor FARIAS

Silvia Cristina QUIPILDOR

### **Miembros Suplentes**

María Rosana MORETTA

Analía Verónica SCHPETTER

Patricia Andrea GIMÉNEZ

### **Representantes Titulares**

#### **Subclastro de Docentes Auxiliares**

María Ayelén PÉREZ

### **Claustro Graduados**

Yoana Elisabeth PEREYRA

### **Claustro Estudiantes**

Ana Luz ROMERO

### **Representantes Suplentes**

#### **Subclastro de Docentes Auxiliares**

María Luján ECHEPAR

### **Claustro Graduados**

Carla Micaela MESPULET

### **Claustro Estudiantes**

Agustina RODRÍGUEZ GERASSI



**ANEXO III**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 1 de julio al 7 de julio de 2026**

**HORARIO: desde las 08:00 del 1 de julio hasta las 12:00 del día 7 de julio de 2026**

En caso de no registrarse inscripciones en alguno de los cargos llamados, esa inscripción se extenderá por dos (2) días hábiles más.

**CONDICIONES:** al momento de inscribirse, las y los aspirantes o personas por ellas/os simplemente autorizadas, deberán completar el formulario web de acuerdo con lo establecido por Res. 118-CS-20, en tiempo y forma, publicado a tal fin en la página web de la Facultad:

<https://www.humanas.unlpam.edu.ar/llamadosSeleccion>

**A este formulario, la persona aspirante deberá anexar la siguiente documentación:**

- a) Copia del documento nacional de identidad (formato foto digital o pdf)
- b) Currículum vitae en versión PDF y en formato editable.
- c) Copia del título que le habilita al cargo que aspira (formato foto digital o pdf)
- d) Si la/el aspirante desea recusar a alguna de las personas integrantes del comité de selección, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

**Se deberá adjuntar a la Solicitud de Inscripción el Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada manteniendo preferentemente el siguiente formato:**

**I.- FORMACIÓN**

- a) Títulos universitarios.
- b) Becas de estudio.
- c) Cursos seguidos, de grado, postgrado y postdoctorales.
- d) Idiomas, con indicación de grado de dominio

**II.- ANTECEDENTES DOCENTES**

- a) Anteriores, con indicación de: institución, cargo desempeñado, dedicación y período.
- b) Actuales: con indicación de: institución, cargo, dedicación y antigüedad.
- c) Formación de discípulas/os, dirección de tesis, becarias/os, o similares.
- d) Integración de Jurados.
- e) Participación en órganos de gobierno universitario.

**III.- ANTECEDENTES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y/O DE EXTENSIÓN.**

- a) Categoría de investigador/a reconocida por autoridad competente.
- b) Trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- c) Trabajos destinados a la enseñanza, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- d) Trabajos de divulgación, publicados o aceptados para su publicación, con indicación de: autoría, título, fecha, nombre del/la editor/a o de la publicación.
- e) Trabajos de investigación y/o divulgación inéditos.
- f) Trabajos de investigación y/o divulgación en elaboración.
- g) Reuniones científicas y/o técnicas (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).
- h) Antecedentes de extensión (participación en proyectos, programas y acciones)
- i) Publicaciones de extensión y/o divulgación.
- j) Reuniones de extensión (congresos, jornadas, simposios, encuentros, conferencias), con indicación de: institución organizadora y carácter de la participación (miembro activo/a, expositor/a, asistente u otro).

**IV.- ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O DE GESTIÓN**

- a) Antecedentes profesionales anteriores y actuales, con indicación de: institución, cargo, período.
- b) Antecedentes de gestión universitaria (cargos de gestión, órganos de gobierno, consejos departamentales, programas instituciones)
- c) Asociaciones científicas a las que pertenece.

**V.- OTROS ANTECEDENTES**

Se puede agregar todo elemento que, a juicio del/la aspirante, contribuya a su evaluación.

## Hoja de firmas